



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

08 JUN. 2005

Folio N° 1013

Registro de Decretos

Visto que resulta necesario renovar la Licencia Especial Sin Goce de Haberes dispuesta por Decreto nro. 1648/03 y ampliada por Decreto nro. 1694/04, de la agente de la DIRECCIÓN DE CULTURA de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA JOSE VOGLIOLO, a partir del 1º de junio de 2005 y hasta el 30 de noviembre del mismo año; y
CONSIDERANDO:

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;
 Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

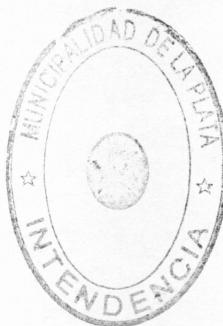
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Amplíase a partir del 1º de junio de 2005 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, la Licencia Especial sin Goce de Haberes, que fuera otorgada por Decreto nro. 1648/03 y ampliada por Decreto nro. 1694/04, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, a la agente de la DIRECCION DE CULTURA de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA JOSE VOGLIOLO, DNI. 23.788.292, Legajo nro. 14583; quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 02.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA